

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**COMISARÍA DE AGUAS****Nota-anuncio**

Referencia local: 251413 de 2007.

Referencia alberca: 2290 de 2007.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de marzo de 2014, se otorga a Agustín Jesús Jiménez García-Oliva (03826031G), María Pilar Pedroche Cañadas (70349205W), Emilio Díaz-Regañon Crespo (70326283B), Ezequiela Morales García (70326323M), Santiago Chico París (03776356D) y María Josefa Rodríguez Martín (70026448G), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento.

Titulares: Agustín Jesús Jiménez García-Oliva (03826031G), María Pilar Pedroche Cañadas (70349205W), Emilio Díaz-Regañon Crespo (70326283B), Ezequiela Morales García (70326323M), Santiago Chico París (03776356D) y María Josefa Rodríguez Martín (70026448G).

Uso: Riego, uso doméstico (sin bebida) y llenado de piscina.

Clasificación del uso: Abastecimiento de poblaciones.

Artículo 12.1.1 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 1.800.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 504.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,5.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de marzo de 2014.

Número de captaciones: 1. Número de usos: 1.

Características de la captaciones.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: Aluvial del Tajo: Zorita de los Canes-Aranjuez (030-013).

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 1.800.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 504.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,5.

Diámetro (m): 0,2.

Profundidad (m): 30.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Localización de la captación:

Paraje: Veguilla Baja. Finca registral 27718.

Término municipal: Noblejas. Provincia: Toledo.

Polígono: 33. Parcela: 118.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 463524; 4432078.

Huso: 30.

Características del uso.
Tipo de uso: Doméstico (sin bebida), incluido riego de huerto y frutales y llenado de piscina.
Clasificación del uso: Abastecimiento de poblaciones.
Consutivo: Si.
Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.
Volumen máximo anual (metros cúbicos): 1.800.
Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 504.
Número de personas abastecidas: 8.
Superficie de riego (hectáreas): 0,29.
Sistema de riego: Gravedad.
Tipo de cultivo: Leñosos y hortícolas.
Localización: Término municipal: Noblejas. Provincia: Toledo.
Polígono: 33. Parcelas: 18 y 118.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).
Madrid 31 de marzo de 2014.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-3561